LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1338

VISTO:

Que socios y simpatizantes del FIRMAT FOOT BALL CLUB , han solicitado que la calle Independencia , entre calle 25 de Mayo y Bartolomé Mitre , lleve el nombre de " *Calle Centenario del FIRMAT FOOT BALL CLUB*" y,

CONSIDERANDO:

Que el FIRMAT FOOT BALL CLUB, el 11 de Julio de 2007, festejó su 100º aniversario, asumiendo su peso institucional con corresponsabilidad hacia la sociedad. -

Que un siglo de actividades en la vida de un club es un acontecimiento memorable para toda la ciudad, un hito insoslayable en el registro de la historia.-

Que éste club remonta sus orígenes en el año 1907, con la fundación del "Centro Recreativo Sarmiento", y entre sus objetivos propiciaba proporcionar a los asociados y familias, instrucción y recreo, propagando el espíritu de asociación y armonía para la sociedad.-

Que desde hace 100 años, el FIRMAT FOOT BALL CLUB, se ha propuesto encauzar por la senda del deporte a niños, jóvenes y adultos de toda la ciudad.-

Que los principios e ideales que animaron a los fundadores perduran a lo largo de los años, transmitiéndose de generación en generación.-

Que el FIRMAT FOOT BALL CLUB, nació como tantos clubes, de la práctica del fútbol, y que hoy, gracias al tesón y al esfuerzo de los socios, simpatizantes y dirigentes, cuenta con más de diez disciplinas, ofreciendo un amplio abanico de actividades para hombres, mujeres, niños y adolescentes.-

Que un grupo de animosos jóvenes, socios de la entidad formó un equipo de Fútbol organizando partidos con equipos similares de poblaciones vecinas, convirtiéndose éste acontecimiento en el primer lugar, donde se practicó el juego de Fútbol en el sur de Santa Fe.-

Que ésta entidad deportiva ha contribuido a formar la identidad cultural de la ciudad de Firmat, ya que otorga un espacio donde se desarrollan interacciones sociales dentro y fuera del club.-

Que con el correr de los años, la ciudad de Firmat, ha recibido numerosas delegaciones deportivas de todo el país.-

Que en la actualidad el FIRMAT FOOT BALL CLUB tiene unos 2000 socios, que siempre han sabido prestarle el impulso necesario para trascender a lo largo de la historia.-

Que hoy la familia participa y usufructúa de los beneficios que brinda el club. Una gran cantidad de niños, jóvenes, padres, colaboradores y vecinos participan activamente de diferentes actividades y deportes como el fútbol, jockey, patín, básquet, tenis, pelota a paleta, gimnasia deportiva, natación, entre otras, convirtiéndose el club, en un ámbito de contención social, ya que permite la formación de personas y de deportistas.-

Que más allá de todo fanatismo o rivalidades deportivas, el FIRMAT FOOT BALL CLUB, es una institución tradicional de la ciudad, cuya historia tanto en lo social como en lo deportivo ha llevado a que toda la ciudad sea reconocida nacionalmente.-

Que con el nombre de la calle en el sector mencionado, se pretende homenajear el siglo de vida de una institución que ha acompañado la trayectoria de progreso de la ciudad.-

Que el los actuales dirigentes del club, ofrece mantener siempre ese espacio limpio embelleciendo el espacio público, con la realización de un paseo representativo en homenaje a los cien años de la institución.-

Que en la circunstancia actual, la propuesta que propician los dirigentes del club, constituye sin lugar a dudas, la reafirmación de que ésta institución colabora con la revitalización del área urbana ya que propone un mejoramiento significativo en la calidad de la zona-

Que el cambio de nombre de la calle, afectaría una cuadra, que en la actualidad cuenta con sólo con un vecino.-

Que teniendo en cuenta que clubes de otras ciudades como por ejemplo Rosario Central, Newell´s Old Boys cuentan con éste homenaje en sus calles en su 100º aniversario.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Denomínese "Calle Centenario del FIRMAT FOOT BALL CLUB, al tramo de calle Independencia, entre 25 de Mayo y Bartolomé Mitre.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese al FIRMAT FOOT BALL CLUB, a realizar un paseo en la vereda del sector norte del tramo mencionado en el artículo 1ro., para lo cual deberá presentarse el proyecto en la dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Firmat, para su aprobación.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTICINCO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.